

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9079 de 28 de julio de 2020

Ref. Expediente N° 16158467

Señor(a)
HORACIO GALEANO ZABALA

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “SOPORTE DESLIZABLE PORTABRAZO”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 08 de febrero de 2019, bajo el número 16158467, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 4 del radicado N° 16158467 del 08 de febrero de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un soporte portabrazo multipropósito para permitir realizar algunas actividades muy básicas cuando por limitaciones funcionales no es posible para el usuario realizarlas normalmente.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un soporte deslizante portabrazo que permite la realización de actividades manuales y de digitalización e texto tanto a personas de la población general, como especialmente a personas de la tercera edad o en situación de discapacidad. El soporte está compuesto por los conjuntos de elongación soportado (1), uno giratorio y de elongación (2) y otro de sostenimiento y giratorio (3), que facilitan el deslizamiento del miembro superior tanto en sentidos anteroposterior como giratorio sobre la mesa una vez colocado este sobre la mesa una vez colocado éste sobre el soporte.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

El capítulo reivindicatorio no es conciso porque la materia técnica de las reivindicaciones 2 a 4 se repite en la reivindicación independiente y por tanto no es claro qué se desea reclamar. En efecto, la reivindicación 2 muestra: “(...)El componente de soporte de mesa está conformado por un esqueleto metálico (1) con dobleces. Las zonas semicirculares, están recubiertas por fundas de caucho antideslizante (2). El componente de elongación está conformado por un riel metálico (3) de dos piezas metálicas, una inferior y una superior, con balines (4) en medio de ellas.”; la reivindicación 3 indica: “(...)caracterizado



Oficio N° 9079 de 28 de julio de 2020

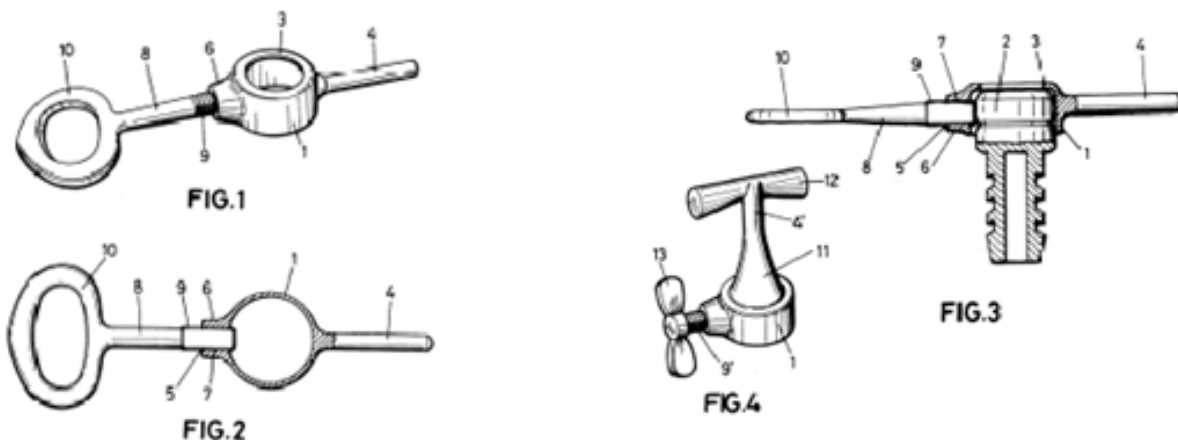
Ref. Expediente N° 16158467

por un segmento intermedio giratorio y de elongación, conformado por un componente de giro de 360° que está articulado con un componente de elongación anteroposterior. El componente de giro de 360° está conformado por una balinera metálica (5) modificada. Esta balinera está compuesta por dos piezas metálicas, una superior y una inferior, con balines (6) en medio de ellas. El Componente de elongación está conformado por un riel metálico {3} de dos piezas metálicas, una inferior y una superior, con balines (4) en medio de ellas.”; y la reivindicación 4 muestra: “(...)El componente de giro de 360° está conformado por una balinera metálica {5} modificada. Esta balinera está compuesta por dos piezas metálicas, una superior y una inferior, con balines (6) en medio de ellas.”, cuyas características de las tres dependientes están también en la independiente, y no se puede precisar si son características generales o particulares, siendo que estas últimas deberían ir como dependientes. Se recomienda reestructurar las reivindicaciones indicando de forma clara qué características técnicas son las principales y colocar estas en la independiente, dejando las demás como dependientes manteniendo la relación con ella.

3.2. Dibujos y secuencias (Art. 28 Decisión 486)

Los dibujos de la solicitud no cumplen los requisitos necesarios para darle claridad a la invención. En efecto, al revisar los dibujos se encuentra que las referencias numéricas de los componentes mecánicos de la invención no encuentran coincidencia alguna con la descripción, por ejemplo, en la figura 4 se muestra la disposición de las piezas 1 y 4 señalando la misma pieza, y en las figuras anteriores son dos piezas diferentes, la pieza 6 no es clara en la figura 1 ni se aclara de forma concreta en otras figuras sobre su ubicación y disposición; y finalmente las piezas 3 y 7 no son claras entre las figuras 1 a 3 y 7, puesto que aparecen invertidos los números, lo cual genera confusión en la ensamblabilidad y disposición espacial de piezas. Se indica que estos deberán ser elaborados siguiendo las reglas del dibujo técnico con trazos de color negro, numerados individual y consecutivamente y que deben contener números de referencia para designar cada una de las piezas o elementos mecánicos o eléctricos, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención, y que coincidan con lo mencionado en la descripción y en las reivindicaciones.

EJEMPLO DE LAS FIGURAS O DIBUJOS



Oficio N° 9079 de 28 de julio de 2020

Ref. Expediente N° 16158467

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 16 de junio de 2016 que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D2	US4576351	“Portable stroke victims arm”	18 de marzo de 1986

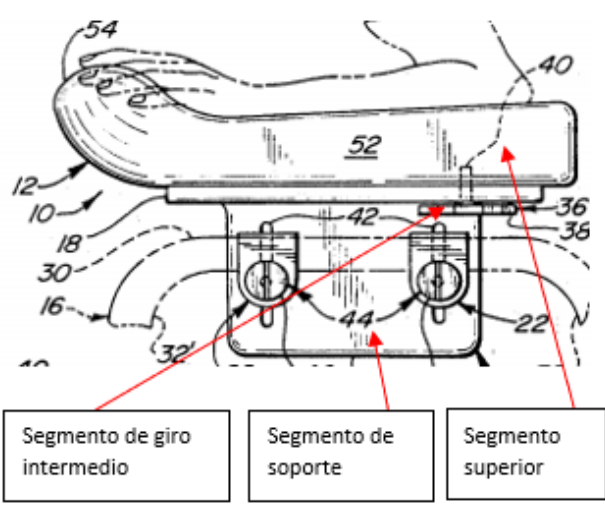
El documento D2¹ divulga un apoyabrazos portátil para proveer comodidad multi posición para una persona herida del brazo, con propósito de prevenir acumulación de fluidos en muñeca y antebrazo (resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Soporte deslizante portabrazo caracterizado por (...)” (Radicado N° 16158467 del 08 de febrero de 2019).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D2
Soporte deslizante portabrazo caracterizado por	Descansa brazos portátil (10) (Fig. 1; Col. 2, línea 17).
Estar compuesto por tres segmentos estructurales y funcionales: Un segmento inferior de elongación y de soporte; un segmento intermedio, giratorio y de elongación, y un segmento superior de sostenimiento y giratorio (sic)	 Segmento de giro intermedioSegmento de soporteSegmento superior
El segmento inferior de elongación y de soporte, conformado por un componente de soporte de mesa que esta articulado can un componente de elongación de sentido anteroposterior. El componente de soporte de mesa esta conformado por un esqueleto metalico (1), zonas semicirculares recubiertas por fundas de caucho antideslizante (2) (sic)	Un miembro de soporte (14) compuesto por un brazo vertical (20) y un miembro estructural (18) horizontal (Fig. 1; Col. 2, líneas 59 a 61).
El componente de elongación esta conformado por un riel metalico (3) de	Medios de ranura (34) dispuestos sobre el soporte horizontal estructural (18), compuestos por un mango

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/024488974/publication/US4576351A?q=%28US4576351%29>

Oficio N° 9079 de 28 de julio de 2020

Ref. Expediente N° 16158467

dos piezas metalicas y balines (4) en medio de ellas. El segmento intermedio giratorio y de elongacion, conformado por un componente de giro de 360° que esta articulado con un componente de elongacion anteroposterior. El componente de giro de 360° está conformado par una balinera metalica (5). Esta balinera está compuesta por dos piezas metalicas, una superior y una inferior, con balines (6) en medio de ellas (sic)	(38) y un pin (40) que describe un movimiento relativo sobre la ranura y describe un movimiento circular adicional (Fig. 1; Col. 3, líneas 28 a 36).
--	--

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del soporte deslizable de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D2	US4576351	1	Novedad

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

Argumentos respecto al examen de novedad

El solicitante mediante una tabla comparativa establece las posibles diferencias de las reivindicaciones 1 a 4 respecto al documento D1, y además sostiene que: “(...) Algunos términos descriptivos aislados de denominación semejante o afín en cada invención no significa que sus componentes estructurales y funcionales son los mismos, o que uno sea copia del otro. Por el contrario, colocando las reivindicaciones y los elementos estructurales y funcionales en el contexto completo, las diferencias entre las dos invenciones son realmente notorias y en varios aspectos opuestas.

Es asi como en lo expuesto en su requerimiento, Ej. numeral 4. Determinación del Estado de la Técnica, Al final de la página 3 de 4, menciona que para la reivindicación 2, los componentes metálicos se divulgan en D1. Efectivamente, cada invención incluye componentes metálicos. Pero no iguales, ni similares, ni equivalentes. Por el contrario, coma se puede evidenciar del cuadro comparativo precedente, particularmente como expuesto en el aspecto de sistemas estructurales y funcionales, D1 relaciona una serie de componentes metálicos como pasador(es), cuchilla de montaje, soporte en forma de L, primera pata, segunda pata, etc., que ninguno de ellos hace parte de los componentes metálicos de la invención, y viceversa.”

Esta Oficina le asiste razón al solicitante en cuanto a la pertinencia del documento D1 frente a las reivindicaciones modificadas, particularmente la reivindicación independiente, lo cual desvirtúa el análisis previo. No obstante, con respecto a la independiente el solicitante no ha probado de manera convincente qué características técnicas principales tiene esta invención, lo cual dificulta establecer la diferencia técnica que haga resaltar esta invención sobre el estado de la técnica, por lo cual se hace un segundo examen para que se indique de manera inequívoca las componentes mecánicas principales que conforman la invención y sus interrelaciones de manera inequívoca. Cabe señalar que

Oficio N° 9079 de 28 de julio de 2020

Ref. Expediente N° 16158467

estas deben estar sustentadas en la descripción y dichas características deben tener total concordancia entre los dibujos, la descripción y las reivindicaciones en cuanto a nombres y ubicación de estos componentes.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 9079 de 28 de julio de 2020

Ref. Expediente N° 16158467

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
16158467		1°		2°	X	3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
16/06/2016						X			
Solicitante									
HORACIO GALEANO ZABALA									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 4					
Palabras clave utilizadas				slide , rotable, arm, rest, support, tuck, table, wrist					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A47C 16/00				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	CO12022535	09/02/2012	-	-			A		
Patbase	US8875329 ES2119665 US5372403 US2005091749 US5062677	04/11/2014 01/10/1998 13/12/1994 05/05/2005 16/05/1990	-	-			A		
Orbit	US4576351 EP1868466 US5775657 EP0133065 US2004/0183355 EP1114596 US5536070	18/03/1986 26/12/2007 07/07/1998 13/02/1985 23/09/2004 11/07/2001 16/07/1996	1 -	Fig. 1; Col. 2, líneas 59 a 61, Col. 3, líneas 28 a 36 -			X A		
Google patents	US5597207 US5746480 US6311939	28/01/1997 05/05/1998 06/11/2001	-	-			A		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.				
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.									

Oficio N° 9079 de 28 de julio de 2020

Ref. Expediente N° 16158467

“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 01/07/2020	
Examinador: LEONARDO ROJAS VEGA	